

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y COSTA RICA

COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO

DECISIÓN No.11

Inclusión de mercancías y aceleración del Programa de Eliminación Arancelaria del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica

La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica (en adelante "El Acuerdo"), en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 (b) (i) del Artículo 20.1 (La Comisión de Libre Comercio) del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica,

DECIDE:

1. Modificar las Listas establecidas en el Anexo 2-B (Programa de Eliminación Arancelaria) del Tratado, de la siguiente manera¹:

A. Fracciones arancelarias que Colombia incorpora al Tratado con cero arancel para Costa Rica:

Fracción arancelaria	Descripción
69101000	- De porcelana
69109000	- Los demás

B. Fracciones arancelarias que Colombia acelera la desgravación arancelaria con Costa Rica:

Fracción arancelaria	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
40111010	-- Radiales	0%	0%	0%	0%	0%
40111090	-- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
40112090	-- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
40117000	-- de Los tipos utilizados En vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0%	0%	0%	0%	0%
40119000	-- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
61082200	-- de Fibras sintéticas o artificiales	0%	0%	0%	0%	0%
61112000	- De algodón	0%	0%	0%	0%	0%
61124100	-- de Fibras sintéticas	8,4%	6,3%	4,2%	2,1%	0%
61143000	- de Fibras sintéticas o artificiales	0%	0%	0%	0%	0%
62123000	- Fajas sostén (Fajas corpiño)	0%	0%	0%	0%	0%
62129000	- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 69072100	-- Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 69072200	-- Con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10% en peso, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%

¹ Las fracciones arancelarias indicadas en la presente resolución corresponden a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

Fracción arancelaria	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Ex 69072300	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 10 % en peso, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 69073000	- Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 69074000	- Piezas de acabado, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%

C. Fracciones arancelarias que Costa Rica incorpora al Tratado con cero arancel para Colombia:

Fracción arancelaria	Descripción
6910100000	- De porcelana
6910900000	- Los demás

D. Fracciones arancelarias que Costa Rica acelera la desgravación arancelaria con Colombia:

Fracción arancelaria	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
4011100000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	0%	0%	0%	0%	0%
4011209000	-- Otros	0%	0%	0%	0%	0%
4011701000	-- Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	0%	0%	0%	0%	0%
4011909000	-- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
6108220000	-- De fibras sintéticas o artificiales.	0%	0%	0%	0%	0%
6111200000	- De algodón	0%	0%	0%	0%	0%
6112410000	-- De fibras sintéticas.	8,4%	6,3%	4,2%	2,1%	0%
6114300000	- De fibras sintéticas o artificiales	0%	0%	0%	0%	0%
6212300000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	0%	0%	0%	0%	0%
6212900000	- Los demás	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907211000	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907219000	- - - Los demás, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907221000	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%

011

J

Fracción arancelaria	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Ex 6907229000	- - - Los demás, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907231000	- - - Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907239000	- - - Los demás, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907301000	- - Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907309000	- - - Los demás, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%
Ex 6907400000	- Piezas de acabado, esmaltadas o barnizadas	0%	0%	0%	0%	0%

2. La presente Decisión entrará en vigor 30 días después de la última comunicación de las Partes informando el cumplimiento de los requisitos legales internos que correspondan.

San José, Costa Rica, 30 de noviembre de 2017.


OLGA LUCIA LOZANO FERRO
 Viceministra de Comercio Exterior
 Ministerio de Comercio, Industria y
 Turismo
 de la República de Colombia


JHON FONSECA JORDÓÑEZ
 Viceministro de Comercio Exterior
 Ministerio de Comercio Exterior
 de la República de Costa Rica